



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 699

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20.11.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- Formulario de requerimiento N°207, de fecha 12.11.2024, que requiere la adquisición de insumos de ferretería.
- Ficha de Licitación N° 3704-101-L124, “**Adquirir materiales de ferretería**”.
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-101-L124.
- Memorándum N°92, de fecha 19.11.2024, Adquisiciones, informa lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Criterios de Evaluación.
- Memorándum N°1172, de fecha 20.11.2024, de Alcalde que ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SUSANA DEL CARMEN DIAZ CARVAJAL. Rut: 9.699.907-0, por la compra de “**Adquirir materiales de ferretería**”, según lo detallado en el en Formulario de requerimiento N°207 y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el oferente mejor evaluado y se ajusta a lo solicitado, un oferente no es evaluado por sobrepasar el presupuesto disponible.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO	\$ 2.815.800.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

LSP/SSC/jam
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**